

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

FCS

Callao, Febrero 26, 1998.

Señorita

Prof. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO (Archivo)

PRESENTE.-

Con fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017-98-CU.- Callao, 26 de Febrero de 1998.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 374-96-D/FCS de fecha 26 de Diciembre de 1996 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud adjunta el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público de Cátedras 1995 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 136-95-CU de fecha 07 de Diciembre de 1995, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Concurso de Cátedras de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 137-95-CU de fecha 07 de Diciembre de 1995 se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público de Cátedras para cubrir un total de sesenta y siete (67) Plazas Docentes, entre ellas (08) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; entre las que se encuentra la correspondiente a la asignatura de Enfermería en Salud Comunitaria, categoría de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso, la Facultad en referencia, designó el respectivo Jurado Calificador, quién ha conducido este proceso y realizado la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, por T.D. N° 014-96-OSG de fecha 20 de Marzo de 1996 el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 19 de Marzo de 1996 acordó devolver a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que el Jurado Calificador se sirva realizar la calificación de la postulante Doña YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO a la plaza de Asociado T.P. 20 horas, Asignatura Enfermería en Salud Comunitaria en concordancia con el Informe N° 036-96-CAA/VRI de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que, por Resolución de la Comisión de Gobierno N° 116-97-CG/FCS del 10 de Diciembre de 1997 se aprueba el informe N° 001-97-JC/CD-95-FCS del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Salud y se propone al Consejo Universitario el nombramiento de Doña YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO en la categoría de Asociado T.P. 20 Horas en la plaza de Enfermería en Salud Comunitaria;

Estando a los documentos sustentatorios y a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 25 de Febrero de 1998; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
OFICINA DE PERSONAL	
UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL, RECALIFICACION	
RUBRO	FOLIO
16	30

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OFICINA DE PERSONAL
RUBRO	FOLIO
03	30

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OFICINA DE PERSONAL
RUBRO	FOLIO

con los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADOR**, del Concurso Público de Plazas Docentes 1995, y en consecuencia **NOMBRAR** a la Profesora que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quién en tal condición, queda adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Marzo de 1998.

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA DEDICACION	ASIGNATURA
<u>YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO</u>	ASOCIADO T.P. 20 HORAS	ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA

- 2º **DISPONER**, que a la mencionada Profesora se le reconozca las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para el cual ha sido nombrada.

- 3º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina General de Administración, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: MG. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.- Sello de Rectorado.-

FDO: LIC. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo Arellano Ubilluz
Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/as.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc.OIRR.PP, OPLA, AI, ALOGA, OAGRA,
cc.OPER, DIECE, DAP, CG, OFT,
cc.ADUNAC, Interesada, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL U. N. A. C.

Callao, Noviembre 13, 2000.

Señor

PRESENTE.-

E C I B I D O	OFICINA DE PERSONAL
	ÁREA DE ESCALAFÓN
	102 268-AE
	Día _____
	Fecha 01/12/00
Firma _____	

Con fecha trece de noviembre de dos mil se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 117-00-CU.- Callao, Noviembre 13, 2000.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recepcionada el 14 de abril de 2000, (Expediente N° 40989), de la profesora Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, profesora asociado a tiempo parcial 20 horas adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita su cambio de dedicación de tiempo parcial 20 horas a dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, a tenor de los Arts. 255° inc. a), 258° y 260° del Estatuto de la Universidad, concordante con el inc. b) del Art. 49° de la Ley N° 23733, los profesores de la Universidad pueden ser a dedicación exclusiva y no deben desempeñar otro cargo o realizar actividad docente o profesional remunerada fuera de la Universidad, y asimismo, es política institucional la de propiciar que sus profesores sean a tiempo completo o dedicación exclusiva;

Que, la petición formulada por la profesora Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido en el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud según Resolución de Consejo de Facultad N° 108-2000-CG-D/FCS de fecha 28 de junio de 2000, propone aprobar el cambio de dedicación de asociado tiempo parcial 20 horas a asociado dedicación exclusiva a la mencionada profesora;

Estando a lo solicitado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 12 de abril de 2000, al Oficio N° 332-2000-FCS recepcionado el 14 de julio de 2000; al Informe N° 381-2000-OPLA; al Proveldo N° 290-2000-OPLA recepcionado el 03 de agosto de 2000, al Informe Legal N° 751-2000-AL recepcionado el 03 de octubre de 2000; al Informe N° 024-2000-CAA de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 24 de octubre de 2000, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2000; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación de la profesora Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO de asociado tiempo parcial 20 horas a asociado a DEDICACION EXCLUSIVA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OFICINA DE PERSONAL
	UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
18	01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OPER. ESCALAFON
	05 03



hará efectivo a partir de la fecha en que este ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad respectivas.

- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Escuela Profesional, Dpto. Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Administración de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Asociación de Docentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

P. Arellano

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ams.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OIRR.PP, OPLA, AI, AL, OGA, OAGRA,
cc. OPER, DIECE, DAP, CG, OFT, ADUNAC,
cc. interesada, Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Junio 22, 2006.

Señor

Blas Sanchez, Yrene Zenaido (Fcs)

PRESENTE.-



Con fecha veintidós de junio de dos mil seis se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 074-2006-CU.- Callao, Junio 22, 2006.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica-Energía e Ingeniería Química, por los cuales dichas unidades académicas propone la ratificación en las dedicaciones correspondientes, a los docentes que en estos oficios se señalan; se adjunta la documentación de reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, mediante los Oficios del visto, los Decanos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica-Energía, e Ingeniería Química, remiten las respectivas Resoluciones, a través de las cuales los Consejos de Facultad resuelven proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus cambios de dedicación, de los docentes adscritos a dichas Facultades;

Estando a lo solicitado; a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal; a los Informes recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de junio de 2006; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de julio de 2006 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	BENDITA MAMANI SIMÓN	079-01-CU	T.C. 40 hrs
02	BONILLA RODRÍGUEZ FÉLIX ALEJANDRO	102-02-CU	T.C. 40 hrs
03	CHÁVEZ SUÁREZ ANA MARÍA	020-03-CU	T.C. 40 hrs
04	GUEVARA DÍAZ CÉSAR HOMERO	178-03-CU	D.E. 40 hrs
05	PLASCENCIA ALVA MAIBI ANA	062-02-CU	T.C. 40 hrs
06	REYES DORIA JOSÉ LUIS	003-05-CU	T.C. 40 hrs
07	TORRES PAZ ANGEL ARNULFO	190-03-CU	T.C. 40 hrs
08	VIGO AMBULODIGUE JOSÉ GONZALO	053-02-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	HERRERA MEL VÍCTOR HUGO	015-04-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ARBAÑIL RIVADENEYRA RUBÉN ORLANDO	179-03-CU	T.C. 40 hrs
02	CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO	266-03-CU	D.E. 40 hrs
03	LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO	123-01-CU	D.E. 40 hrs
04	VALDIVIA AQUIJE JOSÉ CARLOS	072-01-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ABASTOS ABARCA MERY JUANA	052-00-CU	D.E. 40 hrs
02	BLAS SANCHO YRENE ZENAIDA	117-00-CU	D.E. 40 hrs
03	CÁRDENAS TENORIO JAVIER JESÚS	120-00-CU	D.E. 40 hrs
04	CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA	134-00-CU	D.E. 40 hrs
05	DÍAZ TAVERA ZOILA ROSA	081-01-CU	D.E. 40 hrs
06	MATAMOROS SAMPÉN LAURA DEL CARMEN	123-00-CU	D.E. 40 hrs
07	SICCHA MACASSI ANA LUCY	121-00-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ASTOCONDOR VILLAR JACOB	091-04-CU	T.C. 40 hrs
02	CASTRO SALAZAR FREDY ADÁN	003-98-CU	T.C. 40 hrs
03	CRUZ RAMÍREZ ARMANDO PEDRO	143-03-CU	D.E. 40 hrs
04	DAMAS NIÑO MARCELO NEMESIO	108-04-CU	D.E. 40 hrs
05	LÓPEZ CASTRO CARMEN ZOILA GUILLERMINA	010-96-CU	D.E. 40 hrs
06	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JAIME ELOY	043-02-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA-ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	DÍAZ CABRERA CARLOS ZACARÍAS	063-96-CU	D.E. 40 hrs
02	DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO	067-04-CU	D.E. 40 hrs
03	GARGUREVICH OLIVA ANTERO GRIMALDO	002-03-CU	D.E. 40 hrs
04	MAMANI CALLA PABLO	002-05-CU	T.C. 40 hrs
05	TEZÉN CAMPOS JOSÉ HUGO	046-97-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	012-00-CU	D.E. 40 hrs
02	DÍAZ CÓRDOVA ZOILA MARGARITA	061-96-CU	D.E. 40 hrs
03	GALLO REJAS ISABEL ADELAIDA	110-00-CU	D.E. 40 hrs
04	HUAMANÍ TAIPE GUMERCINDO	109-04-CU	D.E. 40 hrs
05	LAYZA BERMÚDEZ FERNANDO HIPÓLITO	088-01-CU	D.E. 40 hrs
06	LUNA CHÁVEZ CARMEN MABEL	147-00-CU	D.E. 40 hrs
07	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	111-00-CU	D.E. 40 hrs
08	REYNA SEGURA ANA MARÍA	243-03-CU	T.C. 40 hrs
09	RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEÓN	044-02-CU	D.E. 40 hrs
10	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATÓN	109-00-CU	D.E. 40 hrs
11	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	056-02-CU	T.C. 40 hrs

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/a.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. Escuelas Profesionales, Dptos. Académicos, OCI,
cc. OPLA, OAGRA, OPER, UECE, CIC, ADUNAC, RE,
cc. INTERESADOS, ARCHIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

